



Córdoba, 03 MAY 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el Profesor **PASTOR EDUARDO MONTOYA** (Legajo N° 32.628), para ejercer un cargo de mayor remuneración en nuestro Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en las horas cátedra (código 229), que se mencionan más adelante, desde el 1º/04/2017 hasta el 30/06/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **AMAYA, Alejandro del Valle** (Legajo N° 44.012), en el dictado de cuatro (4) hs. de Filosofía III
- **SUÁREZ, Sebastián Eduardo** (Legajo N° 38.226), en el dictado de dos (2) hs. Metodología de la Investigación

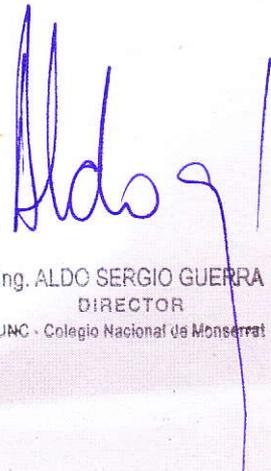
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

101-17.-